



## INICIATIVA EN EL SENADO

# Proponen combate estatal de huachicol

**EL MORENISTA Ricardo Monreal plantea que el robo de combustibles se convierta en un delito del orden común**

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Con la intención que pueda ser aprobada como parte del paquete de reformas constitucionales prioritarias en septiembre, el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, hizo pública la propuesta para que los gobiernos estatales tengan facultades para combatir el huachicoleo; es decir, que el delito de robo de combustibles deje de ser federal y se convierta en un delito del orden común.

La propuesta de Monreal consiste en dos reformas. La primera, modificar la Constitución para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de concurrencia de los tres niveles de gobierno en materia de robo de hidrocarburos y la segunda es una reforma a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Propone que "el Ministerio Público de las entidades federativas deberá informar oportunamente al Ministerio

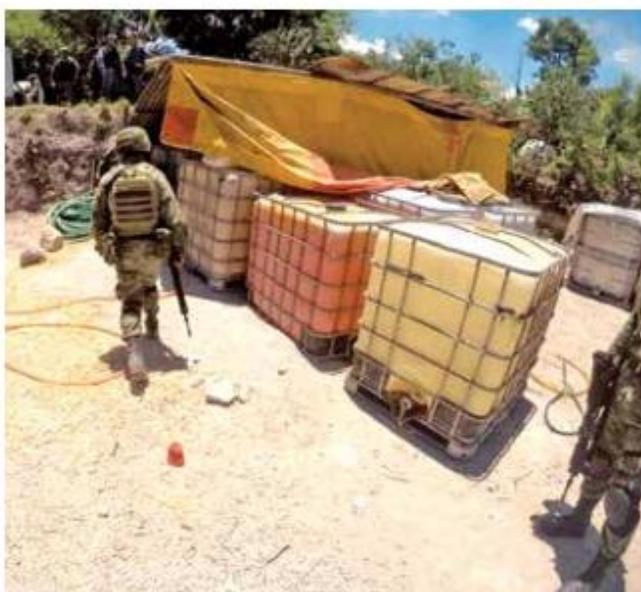


Foto: Emmanuel Rincón/Archivo

Actualmente, el robo de combustibles está tipificado como un delito federal; la propuesta cambiaría dicha catalogación.

**EL DATO****Modificaciones**

La reforma propuesta por Ricardo Monreal implica cambios a la Constitución, así como a la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

Público de la Federación del inicio de las carpetas de investigación que por motivo de los delitos mencionados en el párrafo que antecede sean iniciadas, a efecto de que éste cuente con los elementos necesarios para que, en su caso, y de así estimarlo pertinente, solicite la remisión de la investigación".

Añade que "sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el Ministerio Público del fuero común podrá realizar las diligencias de investigación que correspondan, sin embargo, en caso de que el Ministerio Público Federal solicite la remisión de la investigación, estas deberán de ser enviadas con todo lo que con ellas se relacione, dentro del plazo de tres días a partir de aquel en que se hubieren concluido; si hubiese personas detenidas, la remisión se hará sin demora y se observarán las disposiciones relativas a la retención ministerial por flagrancia".

Plantea que "las diligencias desahogadas hasta ese

momento por las autoridades de las entidades federativas gozarán de plena validez. Cuando el Ministerio Público de la Federación conozca de los delitos previstos en esta ley, podrá remitir al Ministerio Público de las entidades federativas la investigación para los efectos del primer párrafo de este artículo.

"En la instrumentación y ejecución de los operativos policíacos que se realicen con motivo de los delitos previstos en esta ley, las autoridades se coordinarán en los términos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables", dice la propuesta.

A pregunta expresa, en conferencia de prensa, Monreal explicó que "es una iniciativa que surge, ahora que estoy saliendo a los estados a organizar los foros, me surgió en varios estados del país, porque cuando hay este delito normalmente jueces federales liberan a los presuntos delincuentes de huachicoleo, regresan los bienes, regresan los vehículos, regresan todo y vuelven a delinquir.

"El Estado no puede participar porque el robo de combustibles en el nivel de huachicoleo es delito federal, y lo que ellos quieren también es participar localmente para la persecución de los delitos", precisó.